

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO.- Por el cual se reforman y adicionan los artículos 13, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango.-. PAG. 486

PARTICIPACIONES.- Pagadas a los Municipios del Estado de Durango de fondo general, fondo de fomento municipal, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e impuesto especial sobre producción y servicios del periodo de enero-marzo de 1996.-..... PAG. 488

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

4 ACTAS.- De exámen profesional de las siguientes personas:

- DORA PATRICIA FUENTES REYES PAG. 489
- ENRIQUE SALVADOR GUERÉCA PRADO PAG. 490
- BERENICE REVELES NUÑEZ. PAG. 491
- MARIA ELENA ALVAREZ ALVARADO PAG. 492



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO:

PRIMERO: Se reforman y adicionan los artículos 13, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango, para quedar como siguen:

Artículo 13.- La Comisión contará con un órgano oficial de difusión que denominará Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango, su periodicidad será cuatrimestral y en ella se publicarán las recomendaciones o sus síntesis, documentos de no responsabilidad, informes especiales y materiales varios que por su importancia merezcan darse a conocer mediante dicha publicación.

Artículo 30.- Corresponde al Presidente de la Comisión, nombrar y remover discrecionalmente al personal técnico y administrativo dependiente de la Comisión, así como conceder licencias voluntarias hasta por tres meses sin goce de sueldo a empleados y funcionarios que hayan prestado sus servicios en la Comisión por lo menos durante ese mismo tiempo.

Podrá conceder licencias con goce de sueldo a los trabajadores que sufran enfermedades, previo dictamen y la consecuente vigilancia médica. En todos los casos, se remitirá a lo previsto en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango.

Artículo 32.- El nombramiento de los Consejeros y los requisitos para designarlos son los que se establecen en los artículos 3 y 5 del Decreto número 262 de la H. LVIII Legislatura del Estado que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango, y el artículo 8 de esta Ley.

En caso de ausencia temporal o definitiva de un Consejero Propietario, a propuesta del Presidente, y con aprobación de la mayoría del Consejo, se llamará de los ya nombrados a un Consejero Suplente quien deberá cubrir la vacante; en el primer caso hasta que se termine la licencia concedida y en el segundo hasta que el H. Congreso haga la designación del Consejero titular respectivo.



COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO

Las solicitudes de licencias temporales o definitivas de los Consejeros se presentaran por escrito para su autorizacion al Presidente, quien posteriormente informará de ello al Consejo.

SEGUNDO: Enviese copia del presente acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

UNICO: El presente acuerdo entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

Victoria de Durango, Dgo, a 26 de Enero de 1996
**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO**

LIC. JESUS MENA SANTOS CDMX



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

PARTICIPACIONES PAGADAS A MUNICIPIOS DE FONDO GENERAL, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL,
 IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
 Y SERVICIOS DEL PERIODO DE ENERO – MARZO DE 1996

No.	MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO
001	CANATLAN	417,165.99	602,378.51	452,411.01
002	CANELAS	92,542.86	126,959.09	94,709.67
003	CONETO DE COMONFORT	97,276.68	135,042.76	101,090.31
004	CUENCAME	365,822.71	536,459.00	395,513.04
005	DURANGO	3,797,215.52	5,706,384.92	4,524,828.98
006	SIMON BOLIVAR	154,767.96	222,840.96	163,825.90
007	GOMEZ PALACIO	2,640,738.09	3,853,967.81	3,072,569.83
008	GUADALUPE VICTORIA	350,213.60	512,369.37	390,012.86
009	GUANACEVI	160,147.62	228,324.51	172,237.27
010	HIDALGO	102,794.74	142,381.13	108,963.76
011	INDE	127,192.68	179,329.81	137,009.85
012	LERDO	975,812.90	1,437,958.14	1,100,845.61
013	MAPIMI	272,413.23	398,352.93	298,269.23
014	MEZQUITAL	220,645.68	328,431.06	228,804.07
015	NAZAS	169,316.72	244,525.62	180,539.21
016	NOMBRE DE DIOS	225,694.54	327,651.73	243,925.63
017	OCAMPO	185,135.63	262,683.58	199,607.24
018	EL ORO	212,266.82	301,009.58	232,734.35
019	OTAEZ	89,379.06	122,442.48	91,890.76
020	PANUCO DE CORONADO	186,627.02	267,559.47	203,757.01
021	PENON BLANCO	141,854.88	202,969.11	151,273.27
022	POANAS	278,075.47	408,182.19	303,422.08
023	PUEBLO NUEVO	382,418.00	567,066.35	417,697.51
024	RODEO	176,020.14	253,256.38	190,957.37
025	SAN BERNARDO	103,556.02	143,375.51	109,409.06
026	SAN DIMAS	265,822.70	385,693.52	282,449.84
027	SAN JUAN DE GUADALUPE	119,580.31	168,102.76	125,723.37
028	SAN JUAN DEL RIO	179,838.81	258,538.35	195,304.70
029	SAN LUIS DEL CORDERO	73,338.96	98,588.58	75,662.39
030	SAN PEDRO DEL GALLO	73,010.82	98,262.18	74,817.11
031	SANTA CLARA	114,856.55	162,200.27	120,231.01
032	SANTIAGO PAPASQUIARO	459,767.52	672,460.70	511,812.95
033	SUCHIL	114,674.87	161,662.10	121,241.16
034	TAMAZULA	237,079.52	346,190.06	253,679.86
035	TEPEHUANES	191,235.05	274,623.33	213,428.52
036	TLAHUALILO	296,914.55	433,714.57	323,625.35
037	TOPIA	133,638.28	191,243.43	138,751.30
038	VICENTE GUERRERO	233,039.53	335,687.67	256,224.51
039	NUEVO IDEAL	307,239.87	453,219.60	344,798.27
		725,131.91	21,552,089.09	16,604,055.23



ACTA No. CUATROCIENTOS ONCE FOLIO No. 411

NOMBRE DEL PASANTE C. DORA PATRICIA FUENTES REYES.

En la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre -
siendo las DIEZ horas - - - - minutos del día
VEINTE del mes de ABRIL de mil novecientos
NOVENTA Y SEIS reunidos en el salón de actos de la Facultad
de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los se-
ñores Licenciados - - - - -
Don (a) CARLOS AUGUSTO LEYVA GUTIERREZ, MARGARITA VILLALOBOS -
ORTEGA Y JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL.

Integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de con-
formidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facul-
tad de Derecho fungiendo como Presidente el Primero de los nombra-
dos y como Secretario el Segundo, y como Vocal el Tercero, se - -
constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Licenciado en -
Derecho del Pasante señor- - - - -
C. DORA PATRICIA FUENTES REYES.

Procediendo los miembros del Jurado a interrogar al sustentante -
durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho
y terminando el Examen se procedió a la votación por escrutinio -
secreto resultando - - - - -

APROBADA

Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta al señor - -
C. DORA PATRICIA FUENTES REYES.

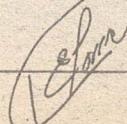
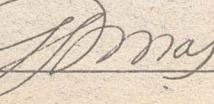
de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su con-
ducta la justicia y la moral, protesta que otorgo solemnemente. -
Con lo que terminó el acto, levántandose la presente para constan-
cia, que firmaron los miembros del jurado.

OBSERVACIONES: SE LE OTORGÁ MENCIÓN HONORÍFICA

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



ACTA No. CUATROCIENTOS DOCE FOLIO No. 412

NOMBRE DEL PASANTE C. ENRIQUE SALVADOR GUERECA PRADO.

En la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre
 siendo las ONCE horas TREINTA minutos del día
 VEINTE del mes de ABRIL de mil novecientos
 NOVENTA Y SEIS reunidos en el salón de actos de la Facultad
 de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los se-
 fiores Licenciados - - - - -
 Don (a) JOSE RAMON GUERRA BARRENA, CARLOS GALINDO MARTINEZ,
 Y CLOTILDE VAZQUEZ RODRIGUEZ.

Integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de con-
 formidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facul-
 tad de Derecho fungiendo como Presidente el Primero de los nombra-
 dos y como Secretario el Segundo, y como Vocal el Tercero, se - -
 constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Licenciado en -
 Derecho del Pasante señor - - - - -
 C. ENRIQUE SALVADOR GUERECA PRADO.

Procediendo los miembros del Jurado a interrogar al sustentante -
 durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho
 y terminando el Examen se procedió a la votación por escrutinio -
 secreto resultando - - - - -

Aprobado

Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta al señor - -
 C. ENRIQUE SALVADOR GUERECA PRADO.

de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su con-
 ducta la justicia y la moral, protesta que otorgo solemnemente. -
 Con lo que terminó el acto; levántandose la presente para constan-
 cia, que firmaron los miembros del jurado.

OBSERVACIONES: *Acto normal*

PRESIDENTE

73W

SECRETARIO

E. D. D.

VOCAL

C. G. M.

CERTIFICADO No. A-128/96

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE DERECHO, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No.- TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- FOLIO No. 384.- NOMBRE DE LA PASANTE.- BERENICK REVELES NUNEZ.- - - - - AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día quince del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Licenciados: Don Carlos -- Augusto Leyva Gutiérrez, Don Humberto Morales Campa y Don Pedro Jurado Michel, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados y como Secretario el segundo y como Vocal el tercero, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de LICENCIADO EN DERECHO de la Pasante Señorita: BERENICE REVELES. NUNEZ. - - - - - Procediendo los miembros del Jurado a interrogar a la sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho y terminando el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADA. - - - - - Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta a la Señorita: BERENICE REVELES NUNEZ, de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta, la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el Acto, levantándose la presente para constancia que firmaron los miembros del Jurado. - - - - - OBSERVACIONES: SE LE OTORGA MENCION HONORIFICA. - - - - - PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Una firma ilegible. - - - - -

Se expide la presente en la Ciudad de Durango Dgo., a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.



SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO No. A-131/96

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE MEDICINA, existe un Acta del Tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 64. - - - - -
 NOMBRE DE LA PASANTE.- MARIA ELENA ALVAREZ ALVARADO. - - - - -
 AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Capital del mismo nombre, siendo las veinte horas del dia veinte del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el Aula Dr. José Angel Peschard D. de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los Señores Dres.: Jorge Manuel Beltrán Silva, Juan Francisco Hernández Campos y Miguel Arturo Reyes Romero, y se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de MEDICO CIRUJANO de la pasante Señorita: MARIA ELENA ALVAREZ ALVARADO, fungiendo como Presidente el primero y como Secretario el último, se procedió al examen teórico, en virtud de haberse celebrado con anterioridad en su aspecto práctico, el cual se llevó a cabo en el Hospital General S.S.A. y Hospital I.M.S.S. los días dieciocho, diecinueve y veinte del mes en curso, con casos seleccionados por el Jurado que comprendieron los Servicios de Traumatología, Ortopedia, Ginecoobstetricia e Imagen Diagnóstica, quedando satisfechos los requisitos señalados por el artículo 21 del Reglamento para Exámenes Profesionales de MEDICO CIRUJANO. - - - - -
 En vista de lo anterior se procedió en este acto a la celebración del Examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter a la sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el Artículo 19 del Reglamento aludido, ante cada uno de los sinodales, versando dichos temas sobre Medicina General. Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando la sustentante APROBADA, por los miembros del Jurado, para ejercer la profesión de MEDICO CIRUJANO. -- Levantándose la presente acta para constancia en el Libro de Actas para exámenes profesionales de la Facultad de Medicina. A continuación se procedió a tomar la protesta a la sustentante de que ejercerá la profesión con estricto apego a la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del examen, entregándose el original a la sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el Artículo 25 del citado reglamento con lo que se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas de la fecha indicada. - - - - -
 PRESIDENTE.- Una firma ilegible. - SECRETARIO.- Una firma ilegible
 SINODAL.- Una firma ilegible. - - - - -

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.



LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.

SECRETARIA GENERAL